



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.38/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 02 días del mes de Abril del año 2026.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento reconocer a ciudadanos que, mediante su vocación de servicio, contribuyen al bienestar social, humano y comunitario del municipio.

CONSIDERANDO: Que el señor **Guey Ernesto Vargas Rodríguez**, nacido el 6 de julio de 1990 en Santiago de los Caballeros, ha demostrado a lo largo de su vida un firme compromiso con los valores familiares, la educación, el servicio comunitario y el desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que desde temprana edad ha evidenciado liderazgo y vocación de servicio, participando en iniciativas comunitarias como el Ayuntamiento Juvenil en el año 2009, así como en el programa nacional de alfabetización "¿Quisqueya Aprende Contigo", donde fue reconocido por su destacada labor como alfabetizador y supervisor.

CONSIDERANDO: Que ha contribuido significativamente al desarrollo educativo, desempeñándose como maestro sustituto en diversos centros educativos del municipio, impactando positivamente la formación de jóvenes y adultos.

CONSIDERANDO: Que en el ámbito de la administración pública ha ejercido funciones relevantes en el Ayuntamiento de Villa Bisonó, ocupando posiciones como Encargado de Compras, Asistente del Alcalde y Encargado del SISMAP Municipal, destacándose por su eficiencia y aportes al fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO: Que su desempeño en la gestión pública contribuyó al reconocimiento del Ayuntamiento a nivel nacional, incluyendo la obtención de recursos para importantes obras municipales.

CONSIDERANDO: Que ha continuado su trayectoria de servicio en el sector educativo y administrativo, destacándose en el Distrito Educativo 08-07 y actualmente como Encargado de Recursos Humanos en el Ayuntamiento, así como en su labor en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que su formación académica continua, cursando la carrera de Derecho, refleja su compromiso con el crecimiento personal y profesional.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria No.34/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

I



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La propuesta presentada por el Regidor Juan Osvaldo Montan.

VISTA: La trayectoria de vida del señor Geury Ernesto Vargas Rodríguez, caracterizada por su dedicación, responsabilidad, liderazgo y vocación de servicio a favor de la comunidad de Villa Bisonó.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un Reconocimiento Especial al señor Geury Ernesto Vargas Rodríguez, por su destacada trayectoria de servicio comunitario, aportes al sector educativo, desempeño en la administración pública y compromiso con el desarrollo institucional del municipio de Villa Bisonó (Navarrete).

SEGUNDO: Resaltar sus valores humanos, liderazgo y vocación de servicio como ejemplo digno para las presentes y futuras generaciones.

TERCERO: Ordenar la entrega de un pergamino de reconocimiento que contenga la presente resolución en un acto solemne.

CUARTO: Disponer que la presente resolución sea registrada en los archivos oficiales del Ayuntamiento de Villa Bisonó.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de Sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los 02 días del mes de Abril del año 2026, año 182 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.



2

